

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE HUELVA EN ORGANIC FOOD IBERIA 2023 QUE SE CELEBRA EL 7 y 8 DE JUNIO DE 2023 EN IFEMA-MADRID

ÍNDICE

1. Objeto y objetivo.
2. Régimen jurídico.
3. Personas/entidades beneficiarias.
4. Ámbito temporal de la actividad.
5. Contenido de participación.
6. Presupuesto total y aplicación presupuestaria. Valoración subvención en especie.
7. Procedimiento de selección.
8. Órgano competente para la instrucción.
9. Órgano competente para la concesión.
10. Presentación de solicitudes y plazos.
11. Documentos e información que deben acompañar a la solicitud.
12. Subsanación de solicitudes.
13. Criterios de valoración.
14. Comisión de Valoración
15. Fases del procedimiento.
16. Obligaciones de las personas/entidades beneficiarias.
17. Infracciones y Sanciones.
18. Anexos de la convocatoria.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 1

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	1/23



1. Objeto y objetivo.

La Diputación Provincial de Huelva en su apuesta por la dinamización económica del territorio viene en esta ocasión a ofrecer a los/as empresarios/as y profesionales del Sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos de la provincia de Huelva, la participación como coexpositores en Organic Food Iberia 2023, que se celebrará los días 7 y 8 de junio en IFEMA, Madrid.

El objetivo de la presente participación es ofrecer a los/as empresarios/as y profesionales del sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos de la provincia de Huelva, el contacto con proveedores/as, distribuidores/as, potenciales clientes y, en definitiva, la apertura de nuevos mercados para su industria, impulsando la reactivación del mercado, mostrando toda su potencia y variedad ante los operadores nacionales e internacionales del sector y contribuir a la dinamización del sector.

La Diputación Provincial abre esta convocatoria para invitar a participar como coexpositores/as a los/as operadores/as ecológicos certificados de los sectores Agroalimentarios y Pesqueros Ecológicos que desarrollen su actividad de fabricación, elaboración y captura en la provincia de Huelva.

2. Régimen jurídico.

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
3. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 136 de 18 de julio de 2016).
7. Base 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 2

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	2/23



3. Personas/entidades Beneficiarias

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas y/o jurídicas y Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles de la provincia de Huelva que estén de alta en la AEAT, como operadores/as certificados del sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos, siempre y cuando su **domicilio social se encuentre en la provincia de Huelva**.
2. El número máximo de personas físicas/jurídicas y entidades beneficiarias participantes será de **diez empresas del sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos**.
3. Primarán siempre todos/as aquellos/as solicitantes cuyo domicilio social esté en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.

Por lo que, para el caso de que concurra un número mayor de solicitudes al número de stands todos aquellos solicitantes que tengan el domicilio social en municipios menores de 20.000 habitantes, tendrán prioridad sobre el resto.

4. Las empresas participantes deberán disponer de todas las autorizaciones administrativas necesarias para fabricar, manipular, transportar y vender sus productos. Deberán además disponer de los seguros de responsabilidad civil correspondientes para el tipo de evento.
5. No podrán optar a la subvención las personas/entidades que se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes de su Reglamento ni aquéllas que no estén al corriente en las obligaciones con la Diputación o tengan pendientes de justificación o reintegros de subvenciones concedidas con anterioridad. Las personas beneficiarias deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales y no mantener deudas con la AEAT, la Diputación de Huelva y la Seguridad Social, en el momento de la concesión de la participación.

La acreditación por parte de las personas/entidades solicitantes de no estar incursas en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a podrá realizarse mediante declaración responsable.

6. Podrán ser beneficiarios/as de la presente convocatoria de subvenciones aquellas personas/entidades que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación, siempre que el objeto de la misma no sea coincidente con el de esta convocatoria.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 3

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	3/23



4. Ámbito temporal de la actividad.

Los/as empresarios/as y profesionales operadores ecológicos certificados del sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos podrán participar en el stand de la Diputación de Huelva en ORGANIC FOOD IBERIA 2023, que se celebrará los **días 7 y 8 de junio de 2023** en IFEMA-Madrid.

5. Contenido de la participación.

1. Los/as participantes seleccionados/as, dispondrán de:
 - a) Un espacio **individual de 6 m² cada uno**, donde expondrán en mostrador individual su producto **que deberá ser exclusivamente Agroalimentario y Pesquero Ecológicos de producción en la provincia de Huelva**. Todo ello enmarcado dentro del Stand de la Diputación Provincial de Huelva.
 - b) **Inscripción en el catálogo oficial de la feria.**
 - c) Encuentros comerciales B2B.
 - d) Personal de apoyo para información general y traducción a un idioma (inglés)
 - e) Rotulación, mobiliario y almacén común.
 - f) Zona de reuniones en cada espacio expositivo.
2. Las empresas participantes se comprometen en el horario del evento a tener a una persona a su cargo debidamente habilitada, que atenderá el stand. Dicha persona no tendrá ninguna relación laboral, ni contractual con la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
3. La Diputación asumirá los costes generales de la participación en **Organic Food Iberia 2023**: el alquiler del suelo, el alquiler del stand, montaje y desmontaje del stand, costes de diseño e instalación del stand. Así como, asumirá además el mobiliario del stand en cada espacio **en** espacio individual de **6 m²** y almacén común.
4. Las empresas participantes deberán asumir los costes tanto personales, de viaje y estancia, así como los costes materiales concretos y específicos relacionados con el envío y traslado del material propio, ya sea para exhibir, como todos aquellos materiales necesarios para la correcta presentación de sus productos/servicios.

6. Presupuesto total y aplicación presupuestaria. Valoración de la subvención en especie.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de quince mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos de euro (15.435,20 €) que se imputarán a la aplicación 33301 43903 22799 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva del año 2023.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 4

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	4/23



7. Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Órgano competente para la instrucción.

El Servicio de Huelva Empresa de la Diputación de Huelva actuará como Órgano instructor del procedimiento y resolverá cualquier duda o incidencia que se produzca durante el mismo.

9. Órgano competente para la concesión.

El órgano competente para la concesión de subvenciones será la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva.

10. Presentación de solicitudes y plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la misma en el BOP de Huelva, expirando el mismo en 5 días a partir de la publicación del mismo.
2. No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
3. Las solicitudes (*Anexo I*) se presentarán, acompañadas de la documentación específica, como regla general, a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación, en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>).

Una vez seleccionado el icono de *Subvenciones*, podrá elegir esta convocatoria debiendo cumplimentar la información requerida para este procedimiento, acompañándose de la documentación específica solicitada. La presentación de la solicitud requerirá el acceso mediante sistema de identificación digital (Cl@ve o certificado digital). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.

4. En el supuesto que se utilice un certificado personal para presentar una solicitud en nombre de una empresa se deberán indicar los datos de la empresa representada. En este supuesto, deberá aportarse necesariamente un documento que acredite la condición de representante de la empresa de la persona que realiza esta solicitud.
5. Para el caso de personas físicas, se podrán presentar también las solicitudes en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9, Huelva), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos, sólo en el caso de personas físicas.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 5

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	5/23



6. En las solicitudes será obligatorio indicar una dirección de correo electrónico para realizar las comunicaciones referentes a este procedimiento.
7. La Diputación de Huelva podrá requerir en cualquier momento a las personas /empresas solicitantes, la acreditación de las fotocopias presentadas mediante presentación de original o envío de fotocopia compulsada.
8. En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial y aún estuvieran vigentes, la persona/empresa podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan. Excepcionalmente, si la Diputación no pudiera recabar los citados documentos podrá solicitar nuevamente a la entidad solicitante su aportación, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Una vez se proceda a subir una solicitud, ésta queda grabada en la carpeta ciudadana de la persona/empresa solicitante. Para acceder a ella hay que *Identificarse en la sede electrónica de la Diputación* y acceder al apartado de *Mi carpeta* dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. Éste es el procedimiento para añadir documentación (por ejemplo subsanaciones, aceptaciones...) a una solicitud ya presentada. Al igual que ocurrió en el proceso de alta de la solicitud cuando se suban los anexos o documentos deben estar convertidos en formato PDF para que la aplicación permita su incorporación.
10. La Diputación de Huelva se reserva el derecho a cancelar la convocatoria si no se presentan un mínimo del 50% solicitudes válidas.
11. La Diputación de Huelva verificará la intermediación de los siguientes datos disponibles en otras administraciones:

Cedente	Servicio
AEAT	Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
TGSS	Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social.
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS.
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS.

a) La consulta de la situación tributaria a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) requerirá el consentimiento expreso de la entidad solicitante.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 6

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	6/23



b) El resto de datos no necesitarán del consentimiento de las entidades interesadas, aunque estas podrán oponerse a su intermediación, debiendo justificar esta circunstancia. Mediante decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva se resolverá la aceptación o no de la oposición realizada.

c) Si practicada la verificación de datos esta no fuera posible, la Diputación requerirá a las entidades para que presenten los documentos o declaraciones de estar al corriente frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Documentos e información que deben acompañar a la solicitud.

1. Para solicitar la participación en "Organic Food Iberia 2023" con la Diputación Provincial de Huelva, se debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada. Se debe indicar de forma expresa que la empresa se dedica en exclusiva al sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos que dispone de certificado de operador ecológico. (*Anexo I. Solicitud de participación*).
- Certificado de operador ecológico en vigor, emitido por un Organismo de Control y Certificación autorizado en la Unión Europea.
- En el caso de presentarse la solicitud con certificado digital personal y no el de representante de la entidad se deberá aportar el certificado acreditativo de la representación legal de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante (certificación o acta de elección de la persona representante).
- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria.

Serán válidos los certificados censales emitidos con anterioridad a los plazos de esta convocatoria, siempre que no hayan transcurrido como máximo 6 meses, a partir de la fecha de su expedición, y mientras no se hayan producido modificaciones de las circunstancias determinantes de su contenido.

- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal (AEAT) (*Sólo para el caso de que no haya autorizado la intermediación o esta no pueda producirse*).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. (*Sólo para el caso de que no haya autorizado la intermediación o esta no pueda producirse*).

En todos los casos, serán válidos los certificados emitidos con anterioridad a los plazos de esta convocatoria, siempre que no hayan transcurrido **3 meses** a partir de la fecha de su expedición, y mientras no se hayan producido modificaciones de las circunstancias determinantes de su contenido.

2. La firma de la solicitud supondrá:

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 7

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	7/23



- a) La declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones para obtener la condición de beneficiario/a.
 - b) La declaración responsable de no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huelva o demás entes dependientes de ésta; no teniendo pendiente de justificar o reintegrar subvenciones concedidas por la Diputación con anterioridad.
 - c) La declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Diputación Provincial de Huelva, y frente a la Seguridad Social.

En el caso de ser propuesta como beneficiaria, la Diputación Provincial de Huelva se reserva la potestad de solicitar los certificados correspondientes y al respecto de la declaración anterior en los términos de los artículos 22 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - d) La declaración responsable de que los productos a exponer son exclusivamente Agroalimentario y Pesquero Ecológicos de producción en la provincia de Huelva.
 - e) La declaración responsable de que los datos que figuran en la solicitud y en la documentación anexa son ciertos.
3. Para realizar la valoración, las empresas participantes deben presentar además la siguiente documentación:
 - a) Informe de Vida Laboral de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
 - b) Certificado de Marcas, Nombres Comerciales y Marcas Internacionales (Datos concretos) emitida por la Oficina Española de Patentes y Marcas, relacionada de forma directa con el producto y objeto de la muestra.
 4. No se admitirá ninguna documentación con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
 5. La Diputación de Huelva podrá requerir en cualquier momento a las personas jurídicas solicitantes, la acreditación de las fotocopias presentadas mediante presentación de original o envío de fotocopia compulsada.
 6. La presentación de la solicitud conlleva la autorización de la persona/entidad solicitante, para que los datos personales contenidos en ella puedan ser tratados de forma automatizada e incorporados a los ficheros correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de su solicitud de participación en este premio, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	8/23



ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por los servicios de la Diputación de Huelva que deban participar en la gestión administrativa de este procedimiento, no cediéndose a otros terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <http://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org.

12. Subsanación de solicitudes.

1. Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el órgano instructor del procedimiento requerirá de forma conjunta a las personas/empresas solicitantes, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación, para que en el plazo de **4 días hábiles** subsanen dichos defectos (*Anexo II. Subsanación de la solicitud*), con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá automáticamente por desistida de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.
2. Transcurrido este plazo se dictará Resolución de la Presidencia con las personas/empresas solicitantes admitidas y excluidas. Dicha resolución será publicada en el BOP de Huelva y en el Tablón de anuncios de la Diputación.

13. Criterios de valoración.

1. Las propuestas presentadas se valorarán sobre un máximo de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios.
 - a) Especialización y dedicación en exclusiva al sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos. Para acreditar este criterio se requiere la presentación de Certificado de Situación Censal emitido por la AEAT. (Máximo 20 puntos).
 - b) Empleos directos. Se valorará el número anual de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante el último ejercicio, declarado en la solicitud de participación, conforme al siguiente baremo:
 - Entre 1 y 7 trabajadores/as: 15 puntos.
 - Más de 7 y hasta 12 trabajadores/as: 10 puntos.
 - Más de 12 trabajadores/as: 5 puntos.

Para acreditar este criterio se requiere la presentación del informe de Vida Laboral de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Serán válidos los informes emitidos con anterioridad a los plazos de esta convocatoria, siempre que no hayan transcurrido **3 meses** a partir de la fecha de

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 9

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	9/23



su expedición, y mientras no se hayan producido modificaciones de las circunstancias determinantes de su contenido.

La valoración se realizará por cada trabajador en función de la jornada y duración del contrato correspondiendo 1 trabajador a persona contratada a jornada completa durante el último ejercicio.

- c) Contar con una marca propia registrada y activa en la Oficina Española de Patentes y Marcas relacionada con los sectores/ epígrafes señalados en el punto 3, conforme a la Clasificación de Niza – 11a Edición 2022, de acuerdo con el siguiente baremo con arreglo a su antigüedad:

- Inferior a 3 años: 15 puntos.
- Mas de 3 y hasta 5 años de antigüedad: 10 puntos.
- Superior a los 5 años de antigüedad: 5 puntos.

Para acreditar este criterio se requiere la presentación del Certificado de Marcas, Nombres Comerciales y Marcas Internacionales emitido por la Oficina Española de Patentes y Marcas en vigor.

2. A igualdad de puntuación en los puntos 13.1.a), 13.1.b), y 13.1.c) el orden definitivo se fijará priorizando las empresas ubicadas en municipios con menor población, en concordancia con el Plan de Dinamización Reto Demográfico. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más propuestas estuvieran igualadas a puntos, se procederá a la selección utilizando el orden de entrada de la solicitud de participación.

14. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará constituida por los/as técnicos/as de la Diputación Provincial que se designen. Y por defecto, por los/as técnicos/as adscritos al Servicio Huelva Empresa.

15. Fases del procedimiento, común para ambas muestras.

1. La Comisión de Valoración, tras realizar la valoración de las solicitudes de participación presentadas conforme a esta convocatoria, realizará un acta y con base en la misma el órgano instructor redactará propuesta de resolución definitiva que se publicará en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial. Transcurrido tres días desde la fecha de publicación sin que se hayan producido alegaciones y/o renunciadas, se entenderá aceptada la Propuesta de Resolución por las empresas beneficiarias propuestas.
2. La concesión se realizará mediante Resolución, en forma de Decreto, por la Presidencia de la Diputación de Huelva, que pondrá fin a la vía administrativa y se notificará conjuntamente a los/as interesados/as mediante publicación en el BOP de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Diputación.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 10

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	10/23



3. El plazo máximo para la Resolución será de 6 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Si en dicho plazo no se ha resuelto, se declarará desierto.
4. Una vez finalizada la Feria Organic Food Iberia 2023, el órgano instructor realizará informe de cierre donde se recopile:
 - Listado de participantes presentes en el evento, con la firma de la persona representante de cada empresa.
 - Fotografías de la participación en las mismas.

16. Obligaciones de las personas/entidades beneficiarias.

Serán obligaciones de las empresas participantes:

1. Aportar documentación que acredite los datos aportados en su solicitud de participación, si así se lo requiriera la Diputación, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su notificación, bien individual o conjunta a través del Tablón de anuncios de la Diputación. La falsedad de los datos indicados o la falta de aportación de la documentación requerida podrá suponer la cancelación de la participación del solicitante en Organic Food Iberia 2023 con la Diputación de Huelva, así como su exclusión de otros procedimientos similares en los dos años siguientes a la presente convocatoria.
2. Insertar en todo tipo de publicidad, sobre cualquier soporte o formato que realice que verse sobre su participación en Organic Food Iberia 2023 el logotipo de la Diputación de Huelva.
3. El horario de apertura y cierre diario del evento deberá ser respetado por cada empresario/a con su presencia en el stand hasta el término del mismo; así como respetar las indicaciones que el órgano instructor dé sobre la participación en Organic Food Iberia 2023 con la Diputación de Huelva.
4. La Diputación asumirá los costes señalados en el apartado 5 de esta convocatoria en la celebración de Organic Food Iberia 2023 y las empresas participantes deberán asumir cualquier coste no relacionado con los incluidos en dicho apartado en concreto:
 - Traslado de su producto.
 - Seguro de su material más allá de la responsabilidad que asuma la Feria.
 - Personal que se desplace Organic Food Iberia 2023.
 - Material necesario para la exhibición y la cata del producto de la forma más adecuada.

Así como, deberán asumir los gastos relacionados al alojamiento, transporte (ida y vuelta) y manutención durante la celebración de Organic Food Iberia 2023.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 11

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	11/23



5. Respetar la Normativa COVID-19 impuesta en la fecha de la celebración de Organic Food Iberia 2023.
6. Los productos a exponer en las vitrinas serán exclusivamente Agroalimentario y Pesquero Ecológicos de producción en la provincia de Huelva.
7. La presentación del Certificado de Operador ecológico actualizado, en vigor a fecha de la celebración de la Feria Organic Food Iberia 2023, que se entregará a la persona responsable de la Diputación Provincial de Huelva.

17. Infracciones y Sanciones.

1. El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente y que será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. El expediente administrativo sancionador a que se refiere el punto anterior será el regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, tanto en su modalidad de ordinario como simplificado, con las especialidades contempladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Reglamento que la desarrolla.

18. Anexos comunes de la convocatorias.

ANEXO I. Solicitud de participación.

ANEXO II. Subsanación de la solicitud.

ANEXO III. Alegaciones.

ANEXO IV. Renuncia de la subvención.

ANEXO V. Formulario de autorización/oposición a la verificación de datos mediante el uso de sistemas de intermediación.

Recuerde. En la presentación de solicitudes presentadas a través de la sede electrónica una vez se proceda a su firma ésta quedará grabada en la carpeta ciudadana de la persona o entidad solicitante. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación y acceder al apartado de Mi carpeta dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. Éste también es el procedimiento para añadir documentación (por ejemplo subsanaciones, aceptaciones...) a una solicitud ya presentada. Cuando se suban los anexos o documentos deben estar convertidos en formato PDF para que la aplicación permita su incorporación.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 12

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	12/23



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ORGANIC FOOD IBERIA 2023

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA / PERSONA SOLICITANTE.			
Nombre/Razón social			
NIF			
Domicilio			
C.P	Municipio	Provincia:	
Tlf/Móvil	E-mail		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
Nombre			
Apellidos			
DNI	Cargo		
Telf. / Móvil			
E-mail			
¿Opta por el sistema de notificaciones electrónicas? Sí ☐ No ☐			
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O PERSONA SOLICITANTE.			
Se dedica en exclusiva al sector Agroalimentario y Pesquero Ecológicos		Sí ☐ No ☐	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL / LA SOLICITANTE			
☐	Certificado acreditativo de la representación legal de la persona firmante para actuar en nombre de la entidad solicitante. <i>(En caso de presentarse la solicitud con certificado digital personal y no el de representante de la entidad).</i>		
☐	Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria.		
☐	Certificado de operador ecológico en vigor, emitido por un organismo de control y certificación autorizado en la UE.		
☐	Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal (AEAT) <i>(Sólo para el caso de que no haya autorizado la intermediación o esta no pueda producirse)</i>		
☐	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social <i>(Sólo para el caso de que no haya autorizado la intermediación o esta no pueda producirse)</i>		
DOCUMENTOS A APORTAR PARA LA VALORACIÓN			
☐	Certificado de Marcas, Nombres Comerciales y Marcas Internacionales.		
☐	Informe de Vida Laboral de la Empresa emitido por la TGSS.		
En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial y			

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	13/23



aún estuvieran vigentes, la persona jurídica podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan:

Documento:	Procedimiento en el que se aportó:	Servicio que lo instruyó:	Fecha:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A

La persona firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar / en representación de la empresa solicitante,
D/D^a _____
con NIF _____, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

PRIMERO: Que la empresa a la que represento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no teniendo deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social ni con la Diputación de Huelva o demás entes dependientes de ésta.

SEGUNDO: Que la empresa a la que representa no está incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huelva o demás entes dependientes de ésta; no teniendo pendiente de justificar o reintegrar subvenciones concedidas por la Diputación con anterioridad.

TERCERO: La declaración responsable de que los productos a exponer son exclusivamente Agroalimentario y Pesquero Ecológicos de producción en la provincia de Huelva.

CUARTO: Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación anexa.
Por todo ello, solicita participar en Organic Food Iberia 2023.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR – DATOS CON NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO

La Diputación va a iniciar los trámites para solicitar la intermediación de los datos que a continuación se detallan. Para que esta administración pueda solicitar estos datos debe usted prestar consentimiento expreso marcando las casillas. Si no autorizara esta intermediación deberá aportar estos documentos conforme a la convocatoria.

Documentación	Se va a solicitar a	¿Consiente en autorizar la consulta de este dato?
Situación de estar al corriente de obligaciones frente a la Agencia Tributaria estatal (AEAT)	AEAT	SI ☐

DOCUMENTACIÓN A APORTAR – DATOS QUE SE VAN A VERIFICAR EN OTRAS ADMINISTRACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 debe indicar los datos a los que se opone se soliciten a otras administraciones. En el supuesto deberá usted aportarlos directamente durante el procedimiento.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 14

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	14/23



Cedente	Dato a Consultar	¿Se opone a esta consulta?
TGSS	Estar al corriente del Pago con la Seguridad Social	SI ☐ NO ☐
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS.	SI ☐ NO ☐
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS.	SI ☐ NO ☐

MOTIVOS EN CASO DE QUE SE OPONGA A LA CONSULTA (siguiendo los criterios de la Agencia Estatal de Protección de Datos debe motivarse suficientemente la oposición, conforme a Ley, para que sea tenida en cuenta.)

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a fecha de firma electrónica.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 15

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	15/23



ANEXO II SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

(Presentar solo en el supuesto que se le requiera documentación)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA / PERSONA SOLICITANTE.			
Nombre/Razón social			
NIF			
Domicilio			
Telf. / Móvil			
C.P.		Municipio	
Provincia		País	
E-mail			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
Nombre			
Apellidos			
DNI		Cargo	
Telf. / Móvil			
E-mail			

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ORGANIC FOOD IBERIA 2023.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE APORTA:	
☐	
☐	
☐	

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a fecha de firma electrónica.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 17

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	17/23



ANEXO III
SOLICITUD DE ALEGACIONES
(Opcional)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA / PERSONA SOLICITANTE.			
Nombre/Razón social			
NIF			
Domicilio			
Telf. / Móvil			
C.P.		Municipio	
Provincia		País	
E-mail			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
Nombre			
Apellidos			
DNI		Cargo	
Telf. / Móvil			
E-mail			

SOLICITA:	Presentar alegaciones a la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria para la participación en Organic Food Iberia 2023.
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:	
☐	
☐	
☐	

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	18/23



INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a fecha de firma electrónica.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 |

21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 19

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	19/23



ANEXO IV RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

(A rellenar, si procede, tras la publicación de la propuesta de resolución definitiva en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Huelva)

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI
núm. _____ y domicilio _____ en
_____, en su propio nombre/en calidad de
representante de la empresa/persona jurídica _____, y de acuerdo
con las normas reguladoras de la convocatoria,

EXPONE

- a) Que tras la publicación en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Huelva de la propuesta de resolución definitiva de la **Convocatoria para la participación en Organic Food Iberia 2023**, por la que se propone concederle una subvención,

RENUNCIA a dicha propuesta y la concesión posterior en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a fecha de firma electrónica.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 | 21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Página 20

Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	20/23



ANEXO V

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN A LA VERIFICACIÓN DE DATOS MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de que las administraciones puedan verificar o consultar los datos de un/a ciudadano/a o entidad que ha iniciado un trámite con la entidad. De este modo, el/la ciudadano/a no tendrá que aportar documentos acreditativos por ejemplo de identidad ni de residencia, y si los ha aportado la administración puede verificar su exactitud.

La Ley establece dos categorías de datos, **los primeros necesitan la autorización expresa** de la persona interesada en el procedimiento (los que maneja por ejemplo la Agencia Estatal para la Administración Tributaria), **los segundos, que son la mayoría, no hace falta ninguna autorización**, pero se permite que la persona titular de los mismos se oponga si tiene motivos muy justificados y los expresa. En este sentido la Agencia Española de Protección de Datos indica que para los datos en los que no hace falta la autorización la admisión de los motivos de oposición deben ser realmente excepcionales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA / PERSONA SOLICITANTE.			
Nombre/Razón social			
NIF			
Domicilio			
Telf. / Móvil			
C.P.		Municipio	
Provincia		País	
E-mail			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
Nombre			
Apellidos			
DNI		Cargo	
Telf. / Móvil			
E-mail			

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE VA A INTERMEDIAR LOS DATOS
CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ORGANIC FOOD IBERIA 2023 QUE SE CELEBRA EN IFEMA-MADRID EL 7 Y 8 DE JUNIO DE 2023.

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 | 21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	21/23



DATOS CON NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO

La Diputación va a iniciar los trámites para solicitar la intermediación de los datos que a continuación se detallan. Para que esta administración pueda solicitar estos datos debe usted prestar consentimiento expreso marcando las casillas. Si no autorizara esta intermediación deberá aportar estos documentos conforme a la convocatoria.

Documentación	Se va a solicitar a	¿Consiente en autorizar la consulta de este dato?
Situación de estar al corriente de obligaciones frente a la Agencia Tributaria estatal (AEAT)	AEAT	SI ☐ NO ☐

DOCUMENTACIÓN A APORTAR – DATOS QUE SE VAN A VERIFICAR EN OTRAS ADMINISTRACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 debe indicar los datos a los que se opone se soliciten a otras administraciones. En el supuesto deberá usted aportarlos directamente durante el procedimiento.

Cedente	Dato a Consultar	¿Se opone a esta consulta?
TGSS	Estar al corriente del Pago con la Seguridad Social	SI ☐ NO ☐
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS.	SI ☐ NO ☐
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS.	SI ☐ NO ☐

MOTIVOS EN CASO DE QUE SE OPONGA A LA CONSULTA (siguiendo los criterios de la Agencia Estatal de Protección de Datos debe motivarse suficientemente la oposición, conforme a Ley, para que sea tenida en cuenta.)

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público*

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 | 21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	22/23



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a fecha de firma electrónica.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Vicepresidencia de Innovación Económica y Social / Huelva Empresa

Desarrollo Local e Innovación Empresarial. Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000 P.K 1.8 | 21007 Huelva huelvaempresa@diphuelva.org | T 959 494 711 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Fecha	09/02/2023 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7B7XDPMEXTTOS7T5RB7RSHY	Página	23/23

